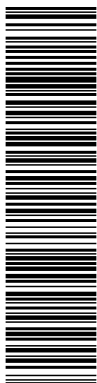


DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Universidad Popular Ovetense 2018-19 2º trimestre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6WZ8J-7DG36-RKY3N</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 14:26:39</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Gobierno de Educación y Deportes y Salud Pública de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 12:09



C/. Quintana, 6-8  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 98 18 60  
educacion@oviedo.es

**CONVOCATORIA QUE RIGE LA ADMISIÓN EN LOS CURSOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR OVETENSE EN EL CURSO 2018-2019**

**Primero.- Objeto:**

La presente convocatoria regula los criterios que rigen la admisión en los cursos del segundo trimestre del Programa de la Universidad Popular Ovetense del curso 2018-2019. Los objetivos de dicho programa son:

- Mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía residente en el municipio, favoreciendo su desarrollo individual y grupal.
- Fomentar e impulsar la participación de la ciudadanía en los distintos proyectos y programas educativos y culturales, siendo ellos mismos los dinamizadores de su propio contexto socio-cultural.
- Promover y difundir la riqueza y diversidad de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural, así como el disfrute de la amplia oferta cultural ovetense.
- Establecer un marco y espacio de encuentro, participación y cohesión social.
- Responder a las necesidades de las personas adultas apoyándose en las nuevas líneas de intervención.

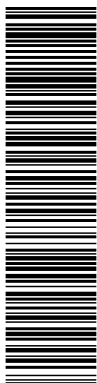
**Segundo.- Destinatarios:**

Personas mayores de 16 años.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P-33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7998609.6WZ8J-7DG36-RKY3N.F694EJDBF1906FAE5DC38BF23A4228350E781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Universidad Popular Ovetense 2018-19 2º trimestre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6WZ8J-7DG36-RKY3N</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 14:26:39</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Gobierno de Educación y Deportes y Salud Pública de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7998609.6WZ8J-7DG36-RKY3N.F694EJ0BF1906FAE5DC38BF23A4228350E781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



**Tercero.-** Las actividades previstas dentro de dicho programa son las siguientes:

- Curso de Ajedrez, iniciación y avanzado.
- Historia de nuestras calles a través de sus mujeres
- Curso de iniciación al Romanó

**Cuarto.-** Cada uno de los cursos integrados en dicho programa se realizarán en:

- **Biblioteca "La Granja"**, *Campo de San Francisco.*
- **Edificio "Pavo Real"**, *Campo San Francisco - Paseo del Bombé, s/n.*
- Local situado en Calle Fuente la Braña, nº 17-19, La Corredoria.

**Quinto.-** Inscripción y pago

El justificante del pago realizado y la solicitud de inscripción se presentarán a la vez durante el período de inscripción, así como los correspondientes justificantes de exenciones o bonificaciones, en cualquiera de los Registros habilitados para la presentación.

En el justificante de pago deberá constar "nombre del alumno/a" y "actividad correspondiente"

El plazo de inscripción será entre el 22 y el 25 de enero (ambos inclusive).

**Sexto.-** Número máximo de participantes

El número máximo de participantes previstos por actividad es el siguiente:

- Curso de Ajedrez (iniciación), 20 plazas
- Curso de Ajedrez (avanzado), 20 plazas.
- Historia de nuestras calles a través de sus mujeres, 25 plazas.
- Curso de iniciación al Romanó, 15 plazas

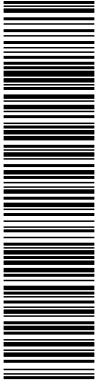
Debe haber un mínimo del 30% de plazas cubiertas por actividad con 25 plazas ofertadas, para prestar el servicio.

**Séptimo.-** Procedimiento de inscripción:

Los interesados/as podrán recoger la solicitud de inscripción (modelo normalizado), en:

- ❖ Concejalía de Educación, sito en calle Quintana, nº 8, de lunes a viernes, de 9:00 a

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Universidad Popular Ovetense 2018-19 2º trimestre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6WZ8J-7DG36-RKY3N</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 14:26:39</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Gobierno de Educación y Deportes y Salud Pública de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7998609.6WZ8J-7DG36-RKY3N.F694E4DBF1906FAE5DC38BF23A4228350E781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



14:00 h, salvo festivos.

Asimismo dicha solicitud deberá ser presentada de forma:

- Presencial:
  - ❖ Registro, sito en la Calle Quintana nº 6, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas; sábados, de 10:00 a 12:00 horas, salvo festivos.
  - ❖ Registro Auxiliar de la Corredoria, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, salvo festivos.
- Electrónica:
  - ❖ Registro Telemático de acceso permanente (Portal del ciudadano: [portal.oviedo.es](http://portal.oviedo.es)).

**Inscripción:** Se presentará la solicitud dentro del plazo indicado en la cláusula quinta teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior, señalar que en caso de actuar como representante del interesado/a, deberá acreditar dicha representación.

Se considerará formalizada la matrícula una vez se haya efectuado el pago en el plazo indicado en la cláusula quinta y se presente dentro de dicho plazo, solicitud de inscripción y justificante de pago indicando "nombre del alumno/a" y "actividad correspondiente", en cualquiera de los Registros señalados para presentación.

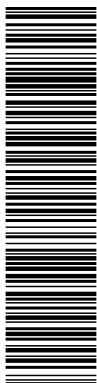
Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la publicación de las listas de solicitudes admitidas y en lista de espera, ordenadas por riguroso orden de inscripción. Dichas listas se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, pudiendo difundirse asimismo a través de la página web.

En caso de producirse renuncias se acudirá a la lista de espera teniendo en cuenta el orden de inscripción.

**Octavo.- Precios:**

Las actividades "Curso de Ajedrez" e "Historia de nuestras calles a través de sus mujeres", tienen un precio de matrícula de 29,55 €, el curso "Iniciación al Romanó" tiene un precio de

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Universidad Popular Ovetense 2018-19 2º trimestre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6WZ8J-7DG36-RKY3N</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 14:26:39</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Gobierno de Educación y Deportes y Salud Pública de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 12:09



matrícula de 39,40 €<sup>1</sup>, todo ello según la ordenanza número 306, que regula el precio público por la prestación de servicios dependientes de las Concejalías de Educación y de Centros Sociales.

No obstante, disfrutarán de una bonificación del 50% en el pago de matrícula aquellos alumnos/as con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, podrán disfrutar de una bonificación del 5% sobre el precio de matrícula los titulares del *Carné Joven*.

En caso de aplicarse varias bonificaciones en un mismo servicio no serán acumulables. Para el disfrute de las bonificaciones deberán acreditar el requisito del que deriva la bonificación.

Estarán exentas del pago de matrícula aquellas personas que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Asimismo estarán exentos del pago de matrícula aquellos menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. En los casos de familias monoparentales o monomarentales, se considerará la situación del padre o madre que conviva con el menor que pretenda matricularse. Así serán consideradas familias monoparentales o monomarentales, cuando la patria potestad es ejercida por una sola persona, en situaciones de viudedad o cuando siendo ejercida la patria potestad por dos personas, exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra con la que conviva el alumno/a.

**Noveno.-** Forma de pago y devolución de ingresos

El pago de matrícula se realizará en la cuenta designada, que estará indicadas en la hoja de inscripción.

No se admitirán pagos realizados con anterioridad o posterioridad al plazo, o que no presenten su justificación en plazo, así como aquellos que no hayan sido realizados en su totalidad o no aporten justificación de la exención o bonificación del pago que corresponda.

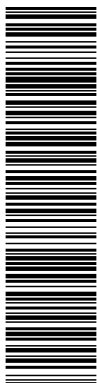
---

1 En el precio de matrícula no está incluido el coste del material necesario para el seguimiento de las clases, cuyo importe es de 16€, que se abonarán al profesor cuando comience el curso.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7998609-6WZ8J-7DG36-RKY3N-F694E-0DBF1906FAFE5DC38BF23A4228350E781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Universidad Popular Ovetense 2018-19 2º trimestre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6WZ8J-7DG36-RKY3N</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 14:26:39</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Gobierno de Educación y Deportes y Salud Pública de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 12:09



Las personas que no realicen el pago y no entreguen justificante del mismo dentro del plazo establecido, perderán los derechos de matrícula y serán dados de baja automáticamente, acudiendo al siguiente en lista de espera.

Los pagos deberán corresponderse exactamente con la actividad y con la persona establecidas en la hoja de inscripción. No se admitirán pagos que no coincidan con la actividad solicitada en la inscripción.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto se procederá la devolución del precio público en los siguientes casos:

- Cuando la actividad sea anulada por la Concejalía de Educación por causa imputable al mismo.
- Cuando se haya abonado el precio de matrícula y no se haya obtenido plaza para el curso solicitado.
- Por renuncia escrita en cualquiera de los registros mencionados, al menos con una semana de antelación al inicio del programa acompañado del justificante de pago.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73998609.6WZ8J-7DG36-RKY3N.F694EJDBF1906FAFE52DC98BF23A4228350E781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.